

**Res. Leg. N° 1682**

**Exonerando de derechos  
á varios objetos para  
el culto en la Catedral  
de Trujillo**

*Lima, 25 de noviembre de 1912.*

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana hasta la cantidad de once libras, tres soles, noventa y tres centavos los candelabros y demás objetos que las señoritas Julia R. Barúa y Rosa Ottone han importado de Francia con destino al culto de la Virgen Auxiliadora que se venera en la capilla del Sagrario de la Catedral de Trujillo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

*Lima, 29 de noviembre de 1912.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Maldonado.*